

Legislatura Extraordinaria

Sesión 9.a en Miércoles 14 de Noviembre de 1945

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI PALMA

SUMARIO DEL DEBATE

1. Se aprueba el proyecto modificatorio de la ley N.º 7,313, sobre autorización a la Municipalidad de Loncoche para contratar un empréstito.

2. El señor Martínez (don Carlos A.) se refiere a la respuesta que el Vicepresidente de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada ha dado a las observaciones que formuló en sesión anterior, relacionadas con el juicio que esa Compañía sigue contra la Empresa de los FF. CC. del Estado. Insiste en la inaplicabilidad de la cláusula oro y, en general, en la falta de fundamento de la acción judicial instaurada por la Compañía, como, a su juicio lo prueba el hecho de que el año 1941, al iniciarse la tramitación del proyecto sobre adquisición de los bienes de la Compañía afectos al servicio tranviario, ésta había aceptado retirar la demanda.

Refuta las argumentaciones del Vicepresidente de la Compañía sobre el sistema de tarifas por suministro de energía eléctrica a la Empresa de los FF. CC. del E., y termina expresan-

do que el juicio que se ventila en los Tribunales encierra proyecciones que, en su concepto, pueden afectar a todos los clientes de la Compañía.

Se desecha una indicación del señor Guevara para publicar "in extenso" las observaciones del señor Martínez (don Carlos A.).

3. El señor Allende se refiere a diversas necesidades de la provincia de Magallanes, especialmente a la escasez de bencina, que ha originado la paralización de algunas industrias; a la falta de cemento para construcciones particulares y obras públicas; a peticiones de organismos obreros de Punta Arenas para que se obtenga la inclusión en la actual Convocatoria del proyecto sobre abastecimiento de carnes; a la necesidad de proseguir la construcción de hospitales; a la cesantía obrera que se ha producido con motivo de haber paralizado sus faenas la mina "Santa Elena", y a la alarma que en Magallanes ha provocado la proyectada alza de tarifas telegráficas, porque ello contribuirá a mantener a esa región en mayor aislamiento. Solicita que sus observaciones se trasmitan, por oficio, a los respectivos Ministerios.

Hace notar la conveniencia de que se

impulse el proyecto sobre apertura del Istmo de Ofqui.

Pide que, en su nombre, se oficie al señor Ministro del Interior, insinuándole la conveniencia de dictar, antes del 1.º de enero de 1946, el decreto por el cual se autorice a la Municipalidad de Punta Arenas para percibir el impuesto adicional de uno por mil sobre los bienes raíces de la comuna, que se destinará a obras de progreso local; y se le envíe copia de una carta que se le ha remitido relativa a no haber sido bien recibidas en aquella provincia algunas designaciones de altos funcionarios públicos.

Finalmente, expresa su satisfacción por la iniciativa de algunos parlamentarios con quienes se ha reunido para obtener que en el plan general caminero se consideren las necesidades de las provincias del Sur.

4. El señor Bórquez concuerda con el señor Allende en la necesidad de impulsar la solución de los problemas que afectan a Magallanes y otras provincias del Sur. Estima inconveniente que el vapor "Magallanes", que primitivamente se ofreció destinarlo a servir las necesidades de aquella provincia austral, vaya a ser entregado en arrendamiento, no obstante existir allá un stock de carbón que ha sido vendido a Argentina y que no puede movilizarse por falta de fletes.

Aboga por que se impulse la industria carbonífera magallánica, con el objeto de proporcionar trabajo permanente a los obreros.

Advierte que Argentina ha declarado a su región patagónica totalmente liberada de derechos aduaneros y aboga por que se adopte igual medida respecto de Magallanes y Aysen.

Solicita que, en su nombre, se oficie a los señores Ministros de Defensa Nacional y de Hacienda, transcribiéndoles sus observaciones.

5. El señor Martínez Montt se refiere a la celebración de la Convención anual del Partido Democrático, que debe inaugurarse mañana; destaca la labor de esta colectividad y rinde homenaje a sus fundadores.

6. El señor Walker se refiere al proyecto sobre liberación de impuestos a las nuevas construcciones y hace indicación, que es aprobada, para darle lugar preferente en la tabla de las sesiones próximas.

La Mesa anuncia este proyecto entre los asuntos de fácil despacho.

7. Se acuerda conceder al señor Allende el permiso constitucional necesario para ausentarse del país por más de 30 días.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

De tres oficios, de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los dos primeros comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1) Sobre modificación de la ley N.º 7,313, de 12 de noviembre de 1942, que autorizó a la Municipalidad de Loncoche para contratar un empréstito;

Pasa a la Comisión de Gobierno;

2) Sobre liberación de derechos de internación al "Grupo Motor-Bomba Hale" destinado al Cuerpo de Bomberos de Angol;

Pasa a la Comisión de Hacienda; y

Con el tercero comunica que ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto de ley, desechado por el Honorable Senado, sobre autorización a la Municipalidad de Ereilla para contratar un empréstito;

Se manda archivar.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando	Guzmán, Eleodoro E.
Alessandri, Fernando	Jirón, Gustavo
Alvarez, Humberto	Larrain, Jaime
Allende, Salvador	Martínez, Carlos A.
Amunátegui, Gregorio	Martínez, Julio
Bórquez, Alfonso	Moller, Alberto
Cerda, Alfredo	Muñoz, Manuel
Correa, Ulises	Opitz, Pedro
Cruchaga, Miguel	Ortega, Rudecindo
Cruz Concha, Ernesto	Poklepovic, Pedro
Cruz Coke, Eduardo	Prieto, Joaquín
Durán, Florencio	Rivera, Gustavo
Echenique, Diego	Rodríguez, Héctor
Errázuriz, Ladislao	Torres, Isauro
Errázuriz, Maximiano	Videla, Hernán
Grove, Marmaduke	Walker Horacio.
Guevara, Guillermo	

Secretario: Altamirano, Fernando.

Prosecretario: González D., Gonzalo.

ACTA APROBADA

Sesión 7.a ordinaria en miércoles 7 de noviembre de 1945.

Presidencia del señor Alessandri Palma.

Asistieron los señores: Aldunate; Alessandri, Fernando; Alvarez; Amunátegui; Bórquez; Cerda; Contreras; Correa. Cru- chaga; Cruz Concha; Cruz Coke; Durán; Echenique; Errázuriz, Ladislao; Errázuriz, Maximiano; Grove; Guzmán; Jirón; Laferte; Larraín; Martínez, Carlos A.; Maza; Muñoz Cornejo; Ocampo; Opitz; Ortega; Del Pino; Poklepovic; Prieto; Reyes; Ri- vera; Rodríguez de la Sotta; Torres; Vi- dela; Walker, y el señor Ministro de Sa- lubridad, Previsión y Asistencia Social.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 5.a especial en miércoles 31 de octubre de 1945, que no ha sido ob- servada. El acta de la sesión 6.a ordinaria en martes 6 de noviembre, queda en Secre- taría a disposición de los señores Senado- res, hasta la sesión próxima para su apro- hación.

Se da cuenta, en seguida, de los siguien- tes negocios:

Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Dipu- tados con el que comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introdu- cidas por esta Corporación al proyecto de ley que mejora la situación económica del profesorado.

Se mandó archivar.

Informes

Tres de la Comisión de Gobierno recaí- dos en lo siguientes asuntos:

1) Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre modificación de la ley 6,721, de 29 de octubre de 1940, que au- torizó la contratación de un empréstito a la Municipalidad de Río Negro;

2) Moción de los Honorables Senado- res señores Domínguez y Alvarez, sobre autorización a la Municipalidad de Com- barbalá para contratar un empréstito, y

3) Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre autorización al Presi- dente de la República para expropiar un terreno en la localidad denominada "El Boco" el departamento de Quillota.

Quedan para tabla.

29 de la Comisión de Asuntos Particula- res de Gracia recaídos en los proyectos de ley que conceden beneficios a las siguien- tes personas:

- 1) Manuel Jesús Galaz San Martín;
 - 2) Pedro Rodríguez Rodríguez;
 - 3) Margarita Moreno Toro v. de Zú- ñiga;
 - 4) Desiderio Ortiz Narbona;
 - 5) Rosa Muñoz v. de Fuenzalida;
 - 6) José Clemente Reyes Arriaza;
 - 7) Estela Sierra v. de Sánchez;
 - 8) Isabel Fuenzalida v. de Franzani e hijos menores;
 - 9) Mercedes Poblete Lagos v. de Duarte;
 - 10) José Marinzulich Zacevich;
 - 11) Emilia Bustos de S.;
 - 12) Luis Gonzaga Torres Loyola;
 - 13) Julia del C. Valenzuela Vargas;
 - 14) Zoraida Núñez v. de Matus;
 - 15) Sansón Radical;
 - 16) Eduardo Amengual Peña y Lillo;
 - 17) José A. Sepúlveda Montecinos;
 - 18) Consuelo Maggi de Abarca;
 - 19) Guillermo Burgos Burgos;
 - 20) Luis Ortelio Carmona Sandoval;
 - 21) Lorcto 2.o Montecinos Picada;
 - 22) Germán Santos Carrasco;
 - 23) Silvino Montabonne Lanzio;
 - 24) Luis Armando Leal Guzmán;
 - 25) Domingo Barros Calvo;
 - 26) Benjamín Icaza Barros;
 - 27) Abraham Silva Millas;
 - 28) Benjamín Aninat Serrano, y
 - 29) Ricardo Weigel Bravo.
- Quedan para tabla.

Petición de oficio

Los Honorables Senadores señores Du- rán; Grove; Walker y Martínez, don Car- los Alberto formulan indicación para rei- terar al Ejecutivo la petición que ante- riormente se acordara, en orden a iniciar, por Mensaje, un proyecto de ley que me- jore la aflictiva situación económica de los Veteranos de las guerras de 1879 y 1891, agregando en el oficio correspon- diente, las razones que se exponen en la presente indicación.

Se acuerda acceder a lo solicitado.

Incidentes

Usa en primer término de la palabra el señor Crucehaga para volver sobre el proyec- to que presentara el año pasado sobre pro-

tección a la industria minera de plata y acuñación de monedas de este metal, y después de algunas observaciones, termina formulando indicación para que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Hacienda solicitándole se sirva obtener la inclusión de dicho proyecto en la actual convocatoria.

Los señores Videla, Lafortte, Martínez, don Carlos Alberto, Alvarez y Torres abundan en consideraciones favorables al proyecto del señor Cruceaga y piden se agreguen sus nombres al oficio solicitado por el señor Senador.

Con asentimiento unánime de la Sala se acuerda despachar el oficio solicitado en nombre de los señores Senadores expresados.

Prevía una prórroga de la hora por todo el tiempo necesario para oír a los señores Senadores inscritos en Incidentes y tratar, además, del Mensaje sobre nombramiento de don Martín Figueroa como Ministro en Checoslovaquia, usa de la palabra el señor Torres para fundamentar una indicación en el sentido de que, en su nombre, se oficie al señor Ministro del Interior pidiéndole se sirva requerir de la Contraloría General de la República un pronunciamiento respecto de la procedencia o improcedencia de la medida adoptada por la Dirección General de Carabineros en orden a dar de baja a los profesores primarios que prestaban sus servicios en dicho Cuerpo.

El señor Jirón adhiere a la indicación del señor Torres, la que es aprobada, acordándose, en consecuencia, remitir el oficio solicitado en nombre de ambos señores Senadores.

El Honorable Senador señor Bórquez solicita que en nombre de S. S. y del señor Maza se oficie al señor Ministro de Economía y Comercio pidiéndole se sirva obtener la inclusión en la Convocatoria del proyecto sobre apertura del istmo de Ofqui que tiene presentado en unión de los señores Cruceaga, Maza y Allende.

El señor Grove pide se agregue también su nombre al oficio solicitado.

Por asentimiento unánime de la Sala se acuerda remitir el oficio pedido en nombre de los señores Bórquez, Maza y Grove.

Usa a continuación de la palabra el se-

ñor Martínez Montt para referirse, a propósito de la reciente huelga de los obreros de las minas de carbón de Lirquén, a la intervención que en estos conflictos cabe a la Dirección General del Trabajo y al hecho, a su juicio inaceptable, de que ese organismo se limite, por lo general, a tomar parte en ellos, no desde su iniciación, como sería lo lógico, sino una vez que las dificultades han adquirido tal proporción que se hace difícil cualquiera solución.

Termina formulando indicación, que es aceptada, para transmitir por oficio y en su nombre estas observaciones al señor Ministro del Trabajo.

A continuación usa extensamente de la palabra del señor Del Pino para rendir un homenaje a las entidades organizadoras de las recientes Exposiciones Agrícolas y Ganaderas y para analizar las causas que provocan el actual encarecimiento de la carne y del trigo.

Con el voto en contra del señor Ortega, y previa declaración del señor Amunátegui, en cuanto presidente de la Comisión de Hacienda, de que lamenta vivamente el alejamiento del señor Rodríguez de la Sotta, se da por aprobada la renuncia que éste formula de su cargo de miembro de dicha Comisión, y se designa en su reemplazo, a propuesta del señor Presidente, al señor Aldunate.

Con asentimiento unánime se da, en seguida, por aprobada la renuncia del señor Aldunate como miembro no titular de la Comisión Mixta de Presupuesto, y en su reemplazo se nombra, a propuesta del señor Presidente, al señor Errázuriz don Maximiano.

En conformidad a un acuerdo anterior, procede la Sala a constituirse en sesión secreta para tratar del Mensaje sobre nombramiento de don Martín Figueroa como Ministro en Checoslovaquia. De esta parte de la sesión se levanta acta por separado.

Reanudada la sesión pública, se procede a suspenderla.

Sugunda hora

Orden del día

Proyecto de la Cámara de Diputados sobre concesión de fondos a la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia.

Considerando el proyecto del rubro juntamente con el Informe desfavorable emitido a su respecto por la Comisión de Hacienda, se da cuenta de que el señor Ministro de Salubridad, en nombre del Ejecutivo, ha resuelto retirar este asunto de las deliberaciones del Senado.

Por asentimiento unánime de la Sala se acuerda aceptar el retiro de este proyecto.

Proyecto de la Cámara de Diputados sobre modificación de la ley 6,721, que autorizó la contratación de un empréstito para la Municipalidad de Río Negro.

En discusión general y particular el proyecto enunciado en el epígrafe, juntamente con el informe favorable de la Comisión de Gobierno, se da tácitamente por aprobado en los mismos términos en que lo hiciera la Honorable Cámara de Diputados.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1.º— Reemplázanse las letras b), c) y d), del artículo 8.º de la ley N.º 6,721, de 29 de octubre de 1940, que autorizó a la Municipalidad de Río Negro para contratar un empréstito, por la siguiente:

“b) Para la terminación de la Casa Constructorial, doscientos mil pesos (\$ 200.000)”.

Artículo 2.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Moción de los señores Domínguez y Alvarez sobre autorización a la Municipalidad de Combarbalá para contratar un empréstito

Por asentimiento unánime de la Sala se da por aprobado un informe de la Comisión de Gobierno, en el que se propone remitir este asunto en estudio a la Comisión de Hacienda, a fin de que sirva considerarlo juntamente con una iniciativa análoga del señor Videla Lira, que pendie de su consideración.

Proyecto de la Cámara de Diputados, sobre expropiación de un terreno situado en la localidad El Boco, de la comuna y departamento de Quillota.

En discusión general el proyecto enunciado, se da tácitamente por aprobado después de algunas observaciones del señor Grove.

Con el asentimiento de la Sala se entra a la discusión particular al tenor del respectivo informe favorable de la Comisión de Gobierno, y en ella se dan sucesivas y tácitamente por aprobados, en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara, los cinco artículos de que consta.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1.º— Declárase de utilidad pública y autorizase al Presidente de la República para expropiar el terreno situado en la localidad de El Boco, en la comuna y departamento de Quillota, de propiedad de la sucesión de don Ramón Brito Jorquera y doña Carmen Valdebenito viuda de Brito, que figura en el N.º 3,347 en el rol de avalúos de esa comuna, y deslinda: Norte, calle Riquelme, en 45,30 metros; Sur, testamentaria de León Fernández, hoy propiedad de Osvaldo Reyes, en 46 metros;

Oriente, Sucesión de Felipe Valencia, hoy propiedad de Osvaldo Reyes, en 63,35 metros, y

Poniente, testamentaria Vergara, hoy propiedad de Leopoldo Ramírez, en 72 metros.

El terreno será expropiado para la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, de cuyo cargo será el pago de la indemnización correspondiente y deberá destinarse a la construcción de un edificio escolar.

Artículo 2.º— La expropiación se llevará a efecto de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil.

Artículo 3.º— En caso de haber juicios pendientes sobre el dominio, posesión o mera tenencia del inmueble a que se refiere esta ley, no se suspenderá el procedimiento de expropiación, y los interesados harán valer sus derechos sobre el valor de la expropiación. Los gravámenes y prohibiciones que afecten al inmueble, no serán obstáculos para llevar a cabo la expropiación. Las gestiones a que diere lugar el ejerci-

cio de estos derechos se ventilarán ante el juez a quien corresponda conocer de la expropiación y se tramitarán como incidentes en ramos separados, sin entorpecer el cumplimiento de la expropiación.

Artículo 4.º— El inmueble expropiado en conformidad a esta ley se reputará con título saneado.

Artículo 5.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

No habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta.

1.º— De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados.

Santiago, 13 de noviembre de 1945. — Con motivo de la moción, informe y antecedente, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º— Reemplázase el artículo 2.º de la ley N.º 7,313, de 12 de noviembre de 1942, por el siguiente:

"Artículo 2.º— El producto del empréstito se invertirá en la siguiente forma:

- a) \$ 595,000 en la construcción de un edificio para el Teatro Municipal;
- b) \$ 85,000 en la compra de un edificio para Mercado Municipal, y
- c) \$ 20,000 en el ensanche del Matadero Municipal."

Artículo 2.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **Carlos Atienza.**—
I. Astaburuaga, Secretario.

Santiago, 13 de noviembre de 1945.— Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Libérase de derechos de

internación, de almacenaje, del impuesto establecido en el decreto N.º 2,772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuesto a la internación, producción y cifra de negocios y, en general, de todo impuesto o contribución, el "Grupo Motor-Bomba Hale", destinado al Cuerpo de Bomberos de Angol y llegado de Valparaíso en el vapor "Tubul", procedente de Nueva York, según conocimiento de embarque N.º 492, de 7 de abril de 1945.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.,

(Fdos.): **J. A. Coloma.**— **L. Astaburuaga,** Secretario."

Santiago, 13 de noviembre de 1945— La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto de ley desechado por el Honorable Senado, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Ercilla para contratar un empréstito.

Lo que tengo a honor comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio N.º 1,804, de 12 de septiembre del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.**—
L. Astaburuaga, Secretario.

DEBATE

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 16 horas 16 minutos, con la presencia en la Sala de 16 señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 7.ª, en 7 de noviembre, aprobada.

El acta de la sesión 8.ª, en 13 de noviembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE. NUEVA DISTRIBUCION DE LOS FONDOS

El señor **Ortega.**— Se acaba de dar cuenta de un oficio de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se comunica que esa rama del Congreso ha prestado su aproba-

ción a un proyecto de ley modificatorio de la ley N.º 7,313, que autorizó a la Municipalidad de Loncoche para contratar un empréstito. Por este proyecto de ley se propone modificar la distribución de los fondos consultados en la citada ley N.º 7,313, sin alterar la suma ya aprobada, en virtud de las razones que se dan en la moción correspondiente.

Como este proyecto es de Fácil Despacho, según lo establece el propio informe de la Comisión de Gobierno de la Honorable Cámara de Diputados, me permitiría rogar al señor Presidente que solicitara el asentimiento de la Sala para eximir del trámite de Comisión este proyecto y tratarlo sobre tabla.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — El Honorable Senado ha oído la indicación formulada por el Honorable señor Ortega para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla el proyecto a que alude Su Señoría.

Si al Honorable Senado le parece, así se hará.

Acordado.

En discusión general y particular el proyecto.

—El señor **Secretario**, da lectura al proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, inserto en la Cuenta de la presente sesión, por el cual se modifica la ley N.º 7,313, de 12 de noviembre de 1942, que autorizó a la Municipalidad de Loncoche para contratar un empréstito.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Ortega**.— ¿Me permite, señor Presidente? Se nos acaba de repartir un impreso, N.º 12,542, en el cual consta la moción que sobre esta materia presentó al Senado el Senador que habla, y que no es el mismo a que acaba de dar lectura el señor Secretario. El proyecto en tabla es el que ya aprobó la Honorable Cámara de Diputados y que incide en la misma materia a que se refiere la moción propuesta por mí.

El señor **Secretario**.— Ha habido una equivocación, Honorable Senador. Pero yo he dado lectura al proyecto que correspon-

El señor **Ortega**.— El proyecto a que me refiero tiene por exclusivo objeto modificar la distribución de fondos consultada en el artículo 2.º de la ley N.º 7,313, de 12 de noviembre de 1942. En ese artículo se des-

tinan veinte mil pesos para la ornamentación de la Plaza de Armas y diez mil pesos para la creación de una Banda Municipal. En el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados se propone que estos fondos pasen a incrementar el ítem destinado a la construcción del Teatro Municipal. Además, se propone reducir el ítem de doscientos cincuenta mil pesos, para la construcción del Mercado Municipal, a ochenta y cinco mil pesos y destinar también esta diferencia a incrementar el ítem para la construcción del Teatro; debo advertir al Honorable Senado que este cambio de destino de los fondos satisface la opinión unánime de la Municipalidad de Loncoche, que estima que en esta forma se lograría el objetivo de dotar al pueblo de un Mercado Municipal mediante la adquisición de un edificio que se destinaría a dicho objeto, en la suma de ochenta y cinco mil pesos.

Además, es del caso hacer notar que la suma de cuatrocientos mil pesos consultada originalmente para la construcción del Teatro Municipal fué insuficiente, a causa del encarecimiento que han experimentado los artículos de construcción. Esta obra se encuentra paralizada y para terminarla es preciso aprobar la modificación a la ley N.º 7,313, a que me he referido. No es otro el objeto de este proyecto de ley.

Por las razones que he dado a conocer, me permitiría rogar al Honorable Senado que tuviera a bien prestarle su aprobación.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Walker**.— ¿Cuál proyecto se trata, señor Presidente? ¿El del Senado o el de la Honorable Cámara de Diputados?

El señor **Secretario**.— El de la Honorable Cámara de Diputados, Honorable Senador.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se trata del proyecto que envía la Honorable Cámara de Diputados.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y en particular el proyecto.

Aprobado.

En la Hora de Incidentes tiene la palabra el Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto.

ACTIVIDADES DE LA COMPAÑIA CHILENA DE ELECTRICIDAD EN RELACION CON EL PAGO EN ORO POR SU MINISTRO DE ENERGIA A LOS FERROCARRILES DEL ESTADO.— CONTESTACION AL VICEPRESIDENTE SEÑOR JOSEPH CUSSEN

El señor Martínez (Don Carlos A.). — Señor Presidente:

La mal llamada Compañía Chilena de Electricidad, por intermedio de su Vicepresidente señor Joseph J. Cussen, ha pretendido contestar en frases en que se condeñe, en repetidas ocasiones, de expresiones inconvenientes que habría usado el senador que habla, al tratar en la sesión del 31 de octubre último del Honorable Senado, sobre el zarpazo o desvalijamiento que pretende dicha Compañía sobre la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

El "mister" que manda en la Compañía, juzga de "ligeras", "insólitas" e "inconvenientes" las palabras con que traté esta materia en el Honorable Senado. Frente a estas afirmaciones, declaro que el tono de mi intervención pasada, de la presente y de las que sean necesarias desde la más alta tribuna del país, estará siempre concordante con la magnitud del escándalo que significa el hecho de que una Compañía Extranjera, pretenda, utilizando influencias de abogados y gestores bien rentados, atentar contra los intereses de una Empresa que, por ser del Estado, pertenece al patrimonio de la nación entera.

Estamos defendiendo los intereses nacionales, lesionados con la triquiñuela jurídico-política de la cláusula oro, con la cual se desea sustraer de la economía del país sobre 500 millones de pesos, arrebatándoselos a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

El problema jurídico de la cláusula oro, es un problema resuelto uniformemente en todos los países; esto es, que roto el padrón monetario, todas las obligaciones se solucionan con la moneda depreciada. Tal es así, que nosotros teníamos los fondos de Conversión en Inglaterra cuando se desvalorizó la libra esterlina y perdimos el 40 o/o de esos fondos a pesar de que nuestro país había depositado sus fondos sujetos a la cláusula oro.

Igual cosa ocurrió posteriormente con la caída del dólar en los comienzos del gobierno de Mr. Roosevelt.

Desvalorizado nuestro peso el 19 de abril

de 1932, de acuerdo con la ley 5,167, nuestro billete sirve para solucionar todas las obligaciones y desaparece de los contratos dicha cláusula.

Todo lo demás, a nuestro juicio, es ir contra la doctrina internacional en la materia, y no tendría objeto que los Gobiernos se vieran en la obligación, muchas veces, de desvalorizar su moneda a fin de salvar una crisis económica.

Por lo mismo que la parte jurídica es clara, es claro el zarpazo o desvalijamiento que se pretende hacer a los Ferrocarriles del Estado.

Es conveniente e indispensable para el juicio de la opinión pública, que debe estar atenta a las actuaciones de la justicia en este asunto, recalcar que la Empresa de los Ferrocarriles en el año 1925, junto con dictarse el Decreto con Fuerza de Ley N.º 606, que fijó la unidad monetaria del país, empezó a pagar sus facturas con un recargo de \$ 200 por cada \$ 100, ya que se estableció en el inciso final del artículo 7.º del referido D. F. L. lo siguiente:

"Tanto las monedas de que trata la presente Ley como las que determina la ley 277, de 11 de febrero de 1895, servirán para el pago de toda obligación contraída en moneda nacional oro (Contrato de los Ferrocarriles, Cláusula 15), computándose cada peso acuñado en conformidad con la Ley 277, por tres pesos de los establecidos en la presente."

En consecuencia, desde el año 1925, la Empresa paga a la Compañía de Electricidad el triple de la tarifa contratada, y esto lo ha hecho religiosamente hasta hoy.

Lo que pretende la Compañía en este juicio, es que la Empresa le pague, no sólo el triple del valor de la tarifa contratada sino que doce veces el valor de la tarifa contratada, o sea, un modesto recargo de mil doscientos por ciento, ya que pide el 400 o/o de la tarifa actual, la cual ya está recargada desde 1925 en un 300 o/o.

El señor Cussen declara en su respuesta a mis observaciones que la energía que su Compañía entrega a Ferrocarriles a 11 centavos sin recargo, está por debajo del costo de producción de la misma y que, de acuerdo con las tarifas en vigencia, cualquiera otra Compañía eléctrica que quisiera entregar ahora energía a la Empresa de los Ferrocarriles, debería cobrar, como mínimo, 22 centavos por kilowatt-hora.

Esto no es otra cosa, señor Presidente y Honorable Senado, que una auto-condena-

ción de lo absurdo y arbitrario de la demanda, ya que si bien ahora la Compañía estaría entregando energía a 11 centavos, de acuerdo con su demanda y con la malhadada sentencia de primera instancia, los Ferrocarriles del Estado deberán pagar 44 centavos por kilowatt-hora, que es, justamente, el doble del valor en que podrían entregarle energía eléctrica otras Empresas nacionales. Y como esta es afirmación de la propia Compañía de Electricidad, puede muy bien aplicársele aquella frase tan conocida de: a confesión de parte, relevo de pruebas.

Y en esta materia hay algo más que decir.

La Compañía de Electricidad, ha fijado una tarifa de 22 centavos moneda nacional por la fuerza eléctrica que vende a los tranvías de Santiago y Valparaíso. De esto quedó constancia en la Ley hace poco aprobada por el Congreso, que dió vida a la Corporación de Transportes.

Pues bien, para poner una nota más de colorido a la absurda pretensión de la Compañía, de sus abogados y de sus gestores, en cuanto a la pretensión de desvalijar a la Empresa de los Ferrocarriles, hay que hacer resaltar el hecho de que la corriente eléctrica que la Compañía vende a los tranvías de Santiago y Valparaíso a 22 centavos kilowatt-hora, es corriente transformada, gastos de transformación que hace la compañía, con su infaltable pérdida de energía, que los técnicos calculan entre un 20 y un 25 o/o.

La fuerza eléctrica que la Compañía pretende cobrar, según el juicio, a la Empresa de los Ferrocarriles, a 44 centavos el kilowatt-hora, es fuerza de alta tensión, cuyos gastos de transformación, mantenimiento de estaciones y pérdida de 20 a 25 por ciento, corresponden a la Empresa de los Ferrocarriles.

El señor Cussen manifiesta que el precio de 11 centavos por kilowatt-hora, es aún considerablemente inferior al precio al cual su Compañía, que insiste en llamar chilena, compra energía sobrante a otras empresas industriales. Esto debe de ser efectivo y no demuestra sino que su Compañía no cuenta con la energía necesaria para la demanda, porque no está aprovechando todas las caídas de agua que casi le regaló el Estado en un contrato que no tiene validez alguna, hecho a espaldas del Congreso. el 11 de marzo de 1931, y que éste se ha negado a reconocer según expresa constancia

que se dejó al dictarse la ley que aprobó el Convenio Ross-Calder, en enero de 1936.

Además, el hecho de que la Compañía de Electricidad esté comprando fuerza eléctrica a un precio superior a once centavos el kilowatt-hora a otras empresas, para después venderla a \$ 1 y a \$ 1.35 o más, el mismo kilowatt-hora, deja en claro el espíritu de "filantropía", con que dicha Compañía trata a su clientela...

Como Presidente de la Comisión de Gobierno Interior del Honorable Senado, cuando se discutió el proyecto de ley que creó la Corporación de Transportes, estoy en condiciones de manifestar que el hecho de que subsista la demanda a los Ferrocarriles del Estado por la cláusula oro, es una de las muchas informalidades de esta Compañía con el Gobierno y con el país.

El punto de partida de la compra de los Servicios Tranviarios fué el Convenio Matte-Salazar. La demanda a los Ferrocarriles existía desde el año 1941, como una de las varias pretensiones de la Compañía de Electricidad, que se esperaba resolver antes de dictarse la ley que creaba la Corporación de Transportes.

Al ser interrogado el señor Arturo Matte sobre este punto, manifestó que ésta y otras pretensiones de la Compañía Chilena de Electricidad serían eliminadas antes que el Gobierno dictara la ley que autorizaba la compra de los sistemas tranviarios; que había un acuerdo con el señor Salazar para retirar esta demanda, pero que no se podían decir ésta y otras cosas más, porque según el señor Salazar, cada Ministro que trataba con él este asunto quería hacer un contrato más ventajoso que el anterior.

Desgraciadamente hubo cambio de Ministro de Hacienda antes de aprobarse por el Congreso la ley; no estaba en el Ministerio el señor Matte a su dictación, con lo que la Compañía faltó a su palabra y el señor Salazar emprendió viaje al extranjero, con lo que el compromiso verbal quedó deshecho.

Una declaración del señor Arturo Matte sobre esta materia, sería interesante.

Son varias las afirmaciones del señor Cussen que me quedan por comentar. Temo cansar al Honorable Senado, pero no puedo substraerme a decir algunas palabras frente a afirmaciones que pueden inducir a error a la opinión pública.

El señor Cussen se defiende de la acusación sobre el sistema de las tarifas altas,

pretendiendo que ellas deben compararse con otras empresas eléctricas del país.

No puede existir tal comparación. Las empresa de diferentes puntos del país han sido instaladas, en su mayoría, en pleno período de guerra, tienen alto costo de explotación y reducida clientela, perdiendo gran parte de la fuerza que producen.

No han contado con caídas de agua casi gratis. De comparar las tarifas, hay que compararlas con las tarifas de Compañías que sirvan a poblaciones numerosas como Santiago y Valparaíso, cercanas a los dos millones de habitantes.

En esta comparación, las tarifas de la Compañía del señor Cussen deben ser un 20 a 25 o/o más altas que sus similares.

Se queja la Compañía de los escasos rendimientos y de no haber repartido dividendos y no poder servir las deudas en su totalidad.

Esto es problema de Administración. Desde luego, las grandes inversiones acusadas en sus balances, no representan el mismo valor de esas inversiones en las tasaciones que en diferentes oportunidades se han hecho sobre la Compañía.

Con menos sueldos en dólares a caballeros que no son unas lumbreras y que actúan aquí o en Estados Unidos en fantásticas labores de control que nadie conoce, se contribuiría en mucho en cuanto a repartir dividendos o pagar deudas.

Se habla de los cuantiosos gastos de adquisiciones de repuestos y materiales, pero nada se dice que los mismos accionistas forman una compañía subsidiaria en Estados Unidos para venderle esos repuestos y materiales a la Compañía Chilena, a precios muy superiores a los del mercado.

En el juicio contra los Ferrocarriles han pasado hechos que abisman.

Hé aquí uno de ellos:

La Compañía de Electricidad ha facturado desde el año 1932 hasta hoy día, un recargo de más o menos un 70% por concepto de premio del oro.

El juez hizo una visita personal al Archivo de la Empresa, donde constató este recargo del 70% en las facturas originales de la Compañía de Electricidad.

Pues bien, en el juicio, la Compañía cobra a Ferrocarriles un recargo que en la actualidad llega al 400% por la martingala de la cláusula oro.

Desde luego, hay en esto el hecho curioso de que mientras la Compañía en sus tratos comerciales con Ferrocarriles pasa

facturas con un recargo del 70%, los abogados, los gestores y sus socios, ante la Justicia, sostienen que el recargo es de un 400%.

Y es claro que como la participación del abogado y sus socios es calculada en un 25 o/o del producto del "negocio", un recargo del 70 o/o ha sido considerado muy pequeño y le hacen empeño al recargo de un 400%.

Dada la calidad de cierta gente, esto no sería extraño. Lo extraño es lo que va a oír el Honorable Senado.

Dijimos que la Empresa de los Ferrocarriles tuvo especial interés en que el Juez de la causa viera, con sus ojos y en los propios archivos de ella, las facturas originales que pasa hasta hoy la Compañía, cobrando un recargo del 70%.

Pues bien, el Juez que conoció esta situación, ha ordenado en su sentencia, pagar el recargo de un 400% cobrado en el juicio y no el de 70% de las facturas originales de la Compañía, aduciendo como razón que la facturación no importa en manera alguna una renuncia por parte de la Compañía a cobrar el recargo que cobra en el juicio.

El señor Cussen, en su respuesta a mis observaciones, dice:

"Las destempladas críticas que ha formulado el Honorable señor Martínez por haber la Compañía ocupado los servicios de un abogado independiente, están por otra parte desvirtuadas con el hecho de que la propia Empresa de los Ferrocarriles, según lo ha informado la prensa, ha entregado el patrocinio de este asunto al abogado don Oscar Gajardo, Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción".

¿Y qué quería el señor Cussen?

Ante el atraco, Ferrocarriles tiene la obligación de defenderse, y sobre todo en circunstancias en que pudiéramos decir, recién se ausenta del país el jefe de su Departamento Jurídico, un hombre de prestigio, don Osvaldo Vial, a quien el Gobierno y el Honorable Senado honraron con una representación diplomática en el exterior.

Para defender a uno u otro litigante se necesitan ciertas calidades morales que están siempre a su libre elección.

No ha de ser ésta, sin duda, la última vez que hab'e sobre esta materia. El tema es interesante, quedan muchas cosas por decir, y habrá que hacer guardia para defender a nuestros Ferrocarriles del manotón más serio que halla pretendido dárse-

le desde que están al servicio de la República.

En nuestra intervención anterior dijimos que esta acción contra Ferrocarriles tiene proyecciones que pueden afectar a todos los consumidores de energía eléctrica: industria, comercio y particulares.

Quienes no lo crean, no tendrán sino que fijarse en un párrafo inocente que figura al reverso de los recibos por cobro de consumo de energía eléctrica y que dice:

“La Compañía se reserva su derecho a cobrar todas sus tarifas en la moneda de oro en que están establecidas o su equivalencia; entretanto, da cumplimiento al Decreto del Ministerio del Interior N.º 181, de 11 de enero de 1933”.

Es la misma reserva hecha por la Compañía, con relación a las facturas cobradas a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Entretanto, la Compañía nos perdona la vida. ¡Ya veríamos si lograra desvalijar a los Ferrocarriles con la cláusula oro!

Nada más, señor Presidente.

PUBLICACION “IN EXTENSO” DE UN DISCURSO

El señor **Guevara**. — Señor Presidente, hago indicación para que se publique “in extenso” el discurso que le acabamos de oír al Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se acordaría publicar “in extenso” el discurso del Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto.

El señor **Walker**. — Me opongo, señor Presidente.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No, señor Presidente. No son asuntos del Senado.

El señor **Martínez** (don Carlos A.) — ¿Quiere permitirme, señor Presidente?

En sesión pasada del Senado, hice observaciones sobre esta misma materia, y la Compañía — que tiene dinero no sólo para ello, sino para muchas cosas más — ha publicado en todos los diarios su respuesta al Senador que habla. Yo soy un hombre pobre, señor Presidente, y no tengo cómo publicar mis palabras. Por ello, he tenido que aprovechar la tribuna del Senado.

El señor **Walker**. — Me opongo a la publicación de este discurso por las mismas razones que ya di con motivo de la anterior intervención del Honorable señor Martínez sobre la misma materia.

Nada tendría que objetar si las observaciones de Su Señoría se refirieran sólo a un asunto de interés público, a un contrato que pueda ser oneroso para una empresa del Estado, a todas las cuestiones que puedan relacionarse con una Compañía que tiene a su cargo un servicio público; pero, tanto en su anterior intervención como en ésta, el Honorable Senador ha inferido a los Tribunales de Justicia un cargo que yo rechazo terminantemente.

Su Señoría ha dicho que en este asunto hay abogados “gestores”. Debo informar al Honorable Senado que en los Tribunales de Justicia de nuestro país no hay “gestores”. Hay sí abogados que cumplen con su deber y defienden una tesis jurídica, que apoyan con razonamientos y con la cita de las leyes pertinentes; y los Tribunales de Justicia fallan conforme al mérito del proceso y de acuerdo con la legislación vigente en el país. No pueden, entonces, ventilarse en el Honorable Senado juicios que se tramitan ante los Tribunales de Justicia.

Esta materia de la cláusula oro ha sido fallada en diversas ocasiones por nuestros Tribunales, incluso por la Excelentísima Corte Suprema; y a nadie se le ha ocurrido pensar que la Corte Suprema pueda haber adoptado procedimientos torcidos al dilucidar la aplicación de las leyes vigentes en nuestro país.

No conozco en detalle el asunto, sino por las observaciones que ha hecho el Honorable Senador. No conozco el contrato de que se trata; pero me parece profundamente inconveniente que desde la tribuna del Senado se presione en cualquier forma a los Tribunales de Justicia para que resuelvan en un sentido u otro un asunto que está sometido a su conocimiento.

El Juez que ha dictado esta sentencia, como ya lo dije, es un cumplido magistrado; y los funcionarios que están llamados a conocer de la apelación y de la casación merecen también la confianza pública. Lo lógico es dejar los juicios a los Tribunales de Justicia, sin intervención de las dos ramas del Poder Legislativo. Esta es una función ajena al mandato que estamos desempeñando.

Por eso me opongo a la publicación del discurso.

Si puede haber observaciones interesantes en lo manifestado por el Honorable Senador sobre un problema cuyo fondo no conozco, hay, sin embargo, conceptos denigrantes y ofensivos para la Administración de Justicia, que yo no puedo aceptar.

He dicho.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En votación la indicación del Honorable señor Guevara.

—Durante la votación.

El señor **Larraín**.—No, porque estoy de acuerdo con la opinión del Honorable señor Walker.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Sin que ello signifique estar de acuerdo con lo expresado por el Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto, creo que no hay inconveniente para que se adopte, respecto del discurso que ha pronunciado, la misma resolución que se ha tomado en ocasiones anteriores.

Voto que sí.

El señor **Secretario**.—Resultado de la votación: 13 votos por la negativa, 10 por la afirmativa, 1 abstención y 2 pareos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Rechazada la indicación.

Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

NECESIDADES DE LAS PROVINCIAS AUSTRALES

El señor **Allende**. — Ocuparé breves minutos la atención del Honorable Senado para referirme a algunos problemas del sur del país, especialmente de Magallanes.

Por falta de tiempo y por carecer de antecedentes suficientes, no podré en esta oportunidad desarrollar algunas ideas acerca de lo que significan para el futuro del país las provincias del sur, ni hacer conocer su desarrollo económico, su desenvolvimiento industrial, su estado social, la situación de avance o retraso en que se encuentran los servicios públicos y las posibilidades que esas provincias tienen.

En esta ocasión, sólo quiero hacerme eco de reiteradas peticiones que he recibido de parte de destacados personeros de esa región, partidos políticos y sindicatos obreros, en torno de algunos problemas que revisten extraordinaria gravedad.

En el curso del presente año, al igual que en años anteriores, el problema de la bencina ha traído como consecuencia que, durante 15, 20 o más días, Punta Arenas haya carecido de ella; por lo tanto, el trabajo se ha dificultado y han debido paralizarse varias faenas. Esta misma situación se viene produciendo año tras año. He recibido de parte de la directiva del Partido Regionalista un telegrama en que formula su más enérgica protesta y dice que se ha dirigido al Gobierno a fin de que se solucione, aunque sea en forma transitoria, este problema, permitiendo que las Fuerzas Armadas, que disponen de bencina, la entreguen a las industrias que la necesiten. Esta medida permitiría atender a las necesidades de la región y haría posible la reanudación en las faenas e industrias que se encuentran paralizadas. Hago presente este hecho porque el año pasado sucedió lo mismo, y a fin de que se tomen las medidas conducentes a solucionar de una vez por todas este problema y evitar que se siga repitiendo, ya que es de extraordinaria importancia.

He recibido, igualmente, una comunicación en que se expone la necesidad de que el Gobierno, por intermedio del Comisariato General de Subsistencias y Precios, haga llegar oportunamente el cemento que se requiere para la continuación de diversas construcciones, e inclusive de obras públicas, en la región de Punta Arenas. Por suerte, el señor Comisario General de Subsistencias y Precios me ha informado que en los vapores "Alondra" y "Puyehue" — este último por orden del Ministerio de Economía y Comercio — se enviarán a Punta Arenas 20 mil sacos de cemento. Sin embargo esta cifra no alcanza a llenar las necesidades de la población.

Formulo estas observaciones con el objeto de que los organismos pertinentes puedan, de una vez por todas, preocuparse de este tópico, que es de mucho interés para esa región.

He recibido, también, señor Presidente, un telegrama en que se solicita la inclusión en la Convocatoria del proyecto de ley sobre abastecimiento de carne, que había quedado de enviarse, a fin de solucionar definitivamente un problema que se presenta todos los años en Punta Arenas.

Deseo también hacer presente que actualmente están paralizadas muchas obras públicas, incluso, desde hace dos o tres años, algunas construcciones hospitalarias.

Es necesario que el Gobierno se haga eco de estas observaciones y urja a los organismos públicos correspondientes a fin de que se trace un plan definitivo que permita remediar, aunque sea en parte, estas dificultades.

Deseo también destacar la conveniencia de que la Comisión del Senado respectiva se preocupe del proyecto relativo al Istmo de Ofqui, a que se ha referido el Honorable señor Bórquez, en diferentes oportunidades.

El señor **Cerda**.— ¿Me permite una interrupción relacionada con esta materia, señor Senador?

El señor **Allende**.— Con mucho gusto.

El señor **Cerda**.— La Comisión pidió informes al Ministerio de Defensa Nacional y también a las Cajas de Previsión que concurrirían al financiamiento del proyecto en la forma propuesta por el Honorable señor Bórquez. De manera que sólo se esperan los antecedentes solicitados para proseguir los estudios.

El señor **Allende**.— Agradezco las informaciones que ha tenido la gentileza de darnos el Honorable señor Cerda, a través de las cuales veo que existe interés por ocuparse del asunto a que me refiero.

Deseo también hacer presente que, como consecuencia de la falta de transporte, la mina "Santa Elena" tuvo que paralizar sus labores, dejando sin trabajo a numerosos obreros.

Es necesario que el señor Ministro del Trabajo intervenga en la solución de este problema adoptando las medidas urgentes que sean necesarias.

Hay otro asunto de mucha importancia que ha interesado a todos los sectores públicos, y especialmente, a los que viven y trabajan en la zona austral; pero en esta ocasión sólo lo voy a enunciar, ya que, cuando llegue el proyecto respectivo, seguramente los parlamentarios de la región más afectada harán oír su voz. Me refiero al proyecto que alzarán las tarifas telegráficas.

Tengo a la mano diversas publicaciones aparecidas en la prensa de Magallanes, en las cuales se destacan los perjuicios que representará a esa región el alza de 200 y 300 por ciento proyectada en estas tarifas. La situación de la provincia a que me refiero, debido a su ubicación geográfica, es distinta a las de otras que cuentan con diversos medios de comunicación. El telégrafo es el medio de comunicación obligado para la región austral, debido a sus condiciones climatéricas y a la falta de una red marítima que per-

mita un contacto más o menos permanente con el resto del país. De ahí, señor Presidente, que haya en Punta Arenas una verdadera inquietud ante esta alza, que colocará en condiciones de mayor aislamiento a Punta Arenas, del centro y norte de la nación.

Deseo también, señor Presidente, que en mi nombre se envíe oficio al señor Ministro del Interior para solicitarle que dicte el decreto que permita a la Municipalidad de Punta Arenas, percibir el impuesto adicional de uno por mil sobre los bienes raíces comunales, destinado al mejoramiento, pago y extensión del alumbrado público y ejecución de un plan de obras de adelanto comunal. En atención a que este impuesto adicional sólo puede percibirse, a contar del primero de enero del año siguiente a la fecha de su autorización por S. E. el Presidente de la República, deseo que se transmitan al señor Ministro del Interior, mis observaciones, a fin de que la Municipalidad pueda percibir ese impuesto, a contar del primero de enero del próximo año.

Finalmente, quiero referirme a que últimamente se han producido algunos nombramientos que no han sido bien recibidos en la provincia, especialmente uno para desempeñar un alto cargo público, que ha recaído en un ciudadano, que, a juicio de personas que me merecen absoluta fe, no tendría las condiciones de capacidad, ni siquiera los antecedentes de corrección que se requieren para el desempeño de tal función. Estos datos constan en una carta que he recibido de un distinguido abogado, señor Joaquín Olalla, miembro del Partido Regionalista, que me ha autorizado para hacer uso de ellos en la forma que estime conveniente. En esta oportunidad me voy a permitir sólo remitir copia de esta carta al señor Ministro del Interior, esperando que él tendrá la gentileza de informarme al respecto. Creo que, más que gentileza, tiene la obligación de informarme, porque la denuncia que se hace es tan grave y sería como para considerarla en esta forma. No quiero dar lectura a esta carta, porque estimo más conveniente saber el criterio del Gobierno al respecto. En caso de que la actitud de éste estuviere en desacuerdo con los antecedentes, me volvería a preocupar en otra oportunidad de este mismo asunto. Por el momento, insisto en que los hechos denunciados por el señor Olalla merecen ser considerados, por venir de una persona cuyos

antecedentes profesionales y personales nos obligan a darle absoluto crédito.

Por último, quiero hacer presente que frente al abandono y a la falta de preocupación, que ha sido la política habitual con respecto a las provincias del sur y especialmente Punta Arenas, he participado con satisfacción, en la iniciativa de algunos parlamentarios, encabezados por el Honorable señor Bórquez y el Diputado señor Acharán, con los cuales nos hemos reunido para estudiar la posibilidad de obtener que en el estudio del plan caminero se considere la situación de estas provincias del sur.

Ruego al señor Presidente se sirva enviar las observaciones que acabo de formular a los Ministerios que corresponda.

El señor Bórquez.— Adhiero a las observaciones pronunciadas por el Honorable señor Allende, acerca de la Provincia de Magallanes y otras provincias del sur. Deseo también llamar la atención del Gobierno en orden a que durante la Presidencia del Excmo. señor Aguirre Cerda y durante la actual Administración, al tratarse de la adquisición del vapor "Magallanes", se ofreció a la provincia de Magallanes que este vapor se destinaría exclusivamente a atender las necesidades de esa región. Este vapor ya está listo para navegar y se le piensa entregar al arrendamiento público, en circunstancias de que la provincia de Magallanes no tiene cómo transportar su producción de carbón. Hay en esa provincia alrededor de 60 a 100 mil toneladas de carbón vendido a Argentina y que no puede ser retirado por falta de transportes.

Me parece que es necesario prestar a las provincias australes la ayuda que necesitan, porque están muy abandonadas y sus pobladores al borde de la desesperación. Sabemos que la producción de carbón es una de las grandes entradas de los obreros de Magallanes, los cuales viven casi exclusivamente de las faenas ganaderas en Argentina, que duran sólo cinco o seis meses, y durante el resto del año no tienen ocupación. Me parece, pues, que cualquiera medida que se tome a fin de propender al desarrollo de la industria carbonífera de Magallanes significa una gran ayuda para la población obrera de esa provincia.

Además, señor Presidente, quero referirme a otro asunto que afecta directamente a las provincias de Aysén y Magallanes, cual es que Argentina ha declarado a la Patagonia argentina totalmente liberada de derechos de aduana, lo que significa la muerte

a corto plazo para Magallanes, si no se protege a esta provincia con idéntica medida. Vemos que tanto San Julián como Río Gallegos y otros puertos argentinos no cobran derechos de aduana, ni siquiera los de atraque a muelles y pilotaje, y que aun los derechos de estadística han sido suprimidos; de manera que en dichos puertos no se paga un centavo por la internación de mercaderías.

Por estas razones, pediría que Magallanes y Aysén fueran declarados libres de toda clase de derechos a fin de poder defender a estas provincias del contrabando argentino y de la ruina.

Ruego al señor Presidente se sirva enviar oficio en mi nombre a los señores Ministros de Hacienda y Defensa Nacional para hacerles presente las observaciones que acabo de formular.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Se enviarán los oficios solicitados por los Honorables señores Allende y Bórquez.

Tiene la palabra el Honorable señor Martínez Montt.

CONVENCION ANUAL DEL PARTIDO DEMOCRATICO DE CHILE

El señor Martínez Montt.— Señor Presidente: el Partido Democrático de Chile, al cual pertenezco, inaugurará mañana en esta capital su Convención anual.

Ha sido convocada esta Convención en momentos difíciles para el país y para la política nacional.

Van a cumplirse 58 años desde que un hombre de la capacidad y de la calidad intelectual de Malaquías Concha, teniendo como compañeros a Artemio Gutiérrez, a Antonio Poupin, a Avelino Contardo y a otros visionarios, ante la miseria y la tragedia de la clase obrera, se dió a la tarea de organizar un partido político que se pusiera al frente de las reivindicaciones sociales, diera la voz de alarma y quebrara el primer eslabón en la defensa de la clase trabajadora.

No hay duda de que la labor de estos hombres, desde su iniciación fué dura, pero no los amedrentaron las dificultades ni los asustaron las amenazas cuando principiaron a abrir los ojos a la clase obrera e iniciaron esa etapa, que ha sido coronada con la organización de la clase asalariada.

Fué así como Malaquías Concha, ese abogado distinguido cuyos méritos está ya reconociendo la historia, dictó el Código de

nuestro Partido en el que se contemplaba ya el espíritu de las leyes sociales que hoy están en vigencia, aún cuando mucho de lo que pensó y escribió este hombre no ha sido todavía resuelto favorablemente, de acuerdo con esas grandes ideas.

Este código democrático que ideara Maquiñas Concha es motivo de orgullo para mi Partido y sus militantes, porque en él se han inspirado leyes de protección a los obreros, de creación de las Cajas de Empleados Particulares, de la Habitación Popular, etc., y en el futuro seguramente se convertirán en realidad muchas otras buenas ideas contenidas en dicho programa, como por ejemplo la de eliminar en nuestra legislación la pena de muerte, que no debiera existir en ningún país civilizado, ya que no puede quitarse lo que no se puede dar.

Muchas han sido las alternativas de nuestra colectividad a lo largo de su vida política; muchas han sido las dificultades por vencer, como en todos los Partidos; pero siempre ha predominado decididamente en los hombres que formamos en las filas del Partido Democrático el anhelo de poner sus modestos concursos al servicio de la Patria por sobre todo otro asunto.

En más de una oportunidad a grupos o a miembros de mi Partido se les ha zaherido en forma antojadiza, cuando alguna mayoría ocasional no ha sabido resguardar el prestigio y los intereses de nuestra colectividad. Yo soy un convencido, señor Presidente y Honorable Senado, de que no puede seguirse haciendo demagogia en nuestro país, con discursos o promesas falaces, cuando están de por medio el destino de la Patria y sus sagrados intereses.

En estos momentos en que están llegando a Santiago genuinos y legítimos representantes de mi Partido, los convencionales, a tomar por algunos días su dirección —para fijar rumbos y analizar el futuro del Partido Democrático— yo estoy cierto de que estos hombres de provincias, que son los verdaderos valores que existen en nuestro país, ajenos a las triquiñuelas de la política, a la preferencia de un empleo o de una situación transitoria que pueda ir en desprestigio o desmedro de su propia colectividad, tomarán mañana el timón del Partido Democrático y le fijarán rumbos que, estoy cierto, por ser hombres de trabajo y esfuerzo, serán los que convengan, no a determinadas corrientes partidistas ni sectores aislados, sino a los intereses su-

periores del país y que se concilien con los imperativos de esta hora aciaga que viven el mundo y la República, como consecuencia lógica. Estos hombres, que miran hacia el futuro de Chile con un espíritu grande y generoso, seguirán la línea invariable que siempre ha ido en prestigio del país y de la colectividad, y que ya se está reconociendo, pues el esfuerzo de los fundadores de este Partido ha dejado una herencia y ha hecho huella en la conciencia y el espíritu del pueblo.

Si algunos pocos han podido extraviarse de su línea y doctrinas, en esta oportunidad aquellos que vienen a enmendar estos rumbos, dejarán fuera los intereses mezquinos o personales, para entrar de lleno a atender exclusivamente la situación colectiva del país y buscar la mejor manera de armonizar los intereses comunes, muy principalmente de la clase obrera, que bastante necesita de una política sana y bien orientada, en lugar de tanta demagogia y promesas inútiles en las cuales ya no cree. Nuestro Partido se coloca así a la cabeza, de ella con la misma entereza, valor e integridad con que siempre la ha defendido, y barrera con los fariseos, con aquellos individuos que todavía no quieren entender que sobre sus intereses pequeños están los de la Patria.

Seguro estoy de que al término de esta Convención, la grandeza de mi Partido la harán estos hombres, estos obreros, estos modestos artesanos que están llegando aquí con grandes sacrificios, haciendo un enorme esfuerzo para castigar a todo aquel que no haya defendido la integridad de su causa. Este grupo de ciudadanos tendrá el apoyo de todos los partidos políticos y de todos los que piensan como nosotros: que sobre las mezquindades está el interés del país. Con hombres correctos y de conciencia podremos volver a cantar gloria y decir que el Partido Democrático se ha salvado para salvar a la República de Chile.

LIBERACION DE IMPUESTOS A NUEVAS CONSTRUCCIONES. — REFERENCIA.

El señor Walker.— En septiembre del año en curso, la Honorable Cámara de Diputados despachó un proyecto tendiente a eximir del impuesto sobre propiedades raíces, los nuevos edificios que se construyan para viviendas modestas.

Se trata de un proyecto debido a la iniciativa del Honorable Diputado señor Acharán Arce, basado en una ley que ri-

gió anteriormente y que fué propuesta por el Honorable Diputado de aquel entonces, señor Eugenio Torres. La escasez de viviendas que actualmente existe en el país nos hace considerar de suma utilidad la aprobación de este proyecto, por estimarlo una iniciativa eficaz para fomentar la construcción de nuevas habitaciones.

Por eso, me atrevo a recomendar el estudio de este proyecto, a fin de que pronto se convierta en ley.

El señor **Aldunate**.— Fué incluido en la Convocatoria, Honorable Senador, y la Comisión de Hacienda lo trató en sesión de hoy.

El señor **Walker**.— Celebro que la Comisión de Hacienda esté tratando este proyecto. Me limito, entonces, a pedir que sea colocado en un lugar preferente de la tabla, cuando haya sido evacuado el informe respectivo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se incluirá en la tabla de Fácil Despacho.

Acordado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los Incidentes.

PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUSENTARSE DEL PAIS

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Allende solicita el permiso constitucional necesario para ausentarse del país por más de treinta días.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se otorgará al Honorable señor Allende el permiso correspondiente.

Acordado.

En atención a que no hay tabla para la Segunda Hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 17 horas, 10 minutos.

Guillermo Rivadeneyra R.,
Jefe accidental de la Redacción.